

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 56

Presentada por: Hons. Gladys Rodríguez de Muñiz,
Adrián Martínez Maldonado

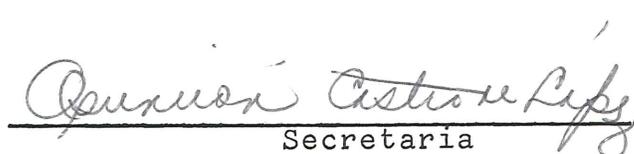
Serie 1984-85

RESOLUCION EN RESPALDO DE PROYECTO PRESENTADO EN LA CAMARA DE REPRESENTANTES POR EL REPRESENTANTE A LA CAMARA SALOMON RONDON TOLLENS SOLICITANDO SE EFECTUE ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA QUE SE CONSTRUYA HOSPITAL SUB-REGIONAL EN GUAYNABO.

- Por Cuanto : El Hon. Representante por Guaynabo, Salomón Rondón Tolléns, presentó en la Cámara de Representantes de Puerto Rico un proyecto solicitando se efectúe un estudio de viabilidad para que se construya un Hospital Sub-Regional en Guaynabo.
- Por Cuanto : El Hospital de Guaynabo resulta obsoleto e insuficiente para atender una población que alcanza a los 100,000 habitantes.
- Por Cuanto : Guaynabo en el Sector de Salud no ha recibido grandes aportaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado y las facilidades médicas tienen mas de 15 años de construídas por el Gobierno Municipal y fue diseñado para una población que en aquella época era de 35 mil habitantes.
- Por Cuanto : Es razonable y necesario la solicitud hecha por el Hon. Salomón Rondón Tolléns de que se estudie la viabilidad de construir un Hospital moderno Sub-Regional para Guaynabo.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 13 DE JUNIO DE 1985.
- Sección 1ra : Respaldar, como por la presente se respalda, el Proyecto de Resolución presentado en la Cámara de Representantes por el Hon. Representante Salomón Rondón Tolléns, solicitando se efectúe un estudio de viabilidad para construir un Hospital Sub-Regional para Guaynabo.
- Sección 2da : Copia de esta Resolución debe ser enviada a:
- a. La Cámara de Representantes de Puerto Rico
 - b. Al Hon. Representante Salomón Rondón Tolléns
 - c. A Todos los medios de comunicación de Puerto Rico
- Sección 3ra : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 20 de Junio de 1985.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

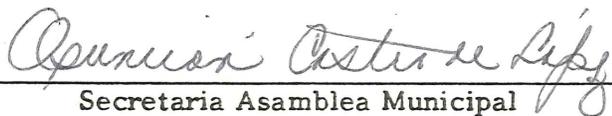
CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 56, Serie 1984-85, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 13 de junio de 1985.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Jaime E. Zequeira Román, Gladys Rodríguez de Muñiz, Juan Fuentes Rodríguez, Miguel M. Matos, Adolfo Avilés Medina, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Maggie Ginés de Soto y Luis A. Berríos Pérez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 20 de junio de 1985.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinte días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cinco.


Secretaria Asamblea Municipal